



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

D E C R E T O D E P A G O
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3186

IDDOC

870619

CONCHALI, miércoles 3 diciembre 2025

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-669, 1-668, 1-667
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-763,12-764,12-765
- LAS PREOBLIGACIONES ,5-648,5-565,5-649

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) : CHAVEZ PAVEZ PAULINA EILEEN Y OTROS

RUT

LA SUMA DE \$:1.225.137

Y SON: UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

NOVIEMBRE/25 HONORARIOS COORDINADORA Y MONITORES PROGRAMA 4 A 7 ESCUELA

JOSE ALEJANDRO BERNALES - DE.N°432 14/03/25 - DE.N°332 14/03/25 - DE.N°601, DE.N°602
23/05/25 Y DE.N°743 30/06/25 - MEMO N°1125 02/12/25 DIDEKO - DETALLE FONDO EXTERNO
CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°758, 759 Y 760 02/12/25 DIDEKO - BO-
LETAS DE HONORARIOS N°55, 309 Y 9 01/12/25 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS
FOTOGRAFICOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140505006001	Gastos en personal Operacional	538.216			B-55
1140505006001	Gastos en personal Operacional	447.346			B-309
1140505006001	Gastos en personal Operacional	447.346			B-9
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		460.175		-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		382.481		-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		382.481		-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		78.041		B-55
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		64.865		B-309
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		64.865		B-9

TOTALES :

1.432.908

1.432.908

DIRECTOR DE RENTAS
MUNICIPAL



ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)



NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

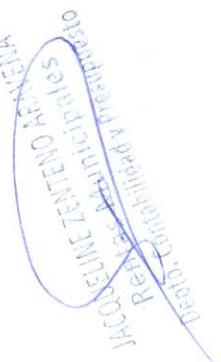
RECIBI CONFORME

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

FECHA DE PAGO

V.B° TESORERO



870354



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ÁREA DE LA MUJER



MEMO: N° 1125 2025

ANT.: D.E N°332 del 14/03/2025 que Aprueba convenio entre Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género Dirección Regional Metropolitano y Municipalidad de Conchali, "Programa 4 a 7".

MAT.: lo que indica.

Conchalí, 02 DIC 2025

DE : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en "ANT", adjunto a usted, boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de NOVIEMBRE del año 2025, de los profesionales que ejecuta el programa 4 a 7.

NOMBRE	RUT	SERVICIO	ESCUELA	DECRETO EXENTO	MONTO BRUTO PARA PAGAR MES DE NOVIEMBRE
Paulina Eileen Chavez Pavéz		Coordinadora	Escuela José Alejandro Bernales.	N° DE DECRETO 601 DEL 23/05/2025	\$538.216.-
Agustin Anibal Aranda Pinilla		Monitor	Escuela José Alejandro Bernales.	N° DE DECRETO 602 DEL 23/05/2025	\$447.346.-
Yulissa Lucero Pardo Elias		Monitora	Escuela José Alejandro Bernales.	N° DE DECRETO 743 DEL 30/06/2025	\$447.346.-
Daniel Andrés Chandia Toledo		Coordinador	Escuela Horacio Johnson Gana	N° DE DECRETO 600 DEL 23/05/2025	\$538.216.-
Natalia Sofia Muñoz Montrone		Monitora	Escuela Horacio Johnson Gana	N° DE DECRETO 599 DEL 23/05/2025	\$447.346.-
Paula Osorio Maldonado		Monitora	Escuela Horacio Johnson Gana	N° DE DECRETO 744 DEL 30/06/2025	\$447.346.-

Sin otra particularidad, se despide.



ACASCP/scp
DISTRIBUCION:

- DAF
- DIDEKO
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ÁREA DE LA MUJER

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	CONVENIO PROGRAMA “4 A 7”.
UNIDAD TÉCNICA	DIDEKO. AREA DE LA MUJER
DECRETO APROBATORIO	D.E N° 332 DEL 14/03/2025 QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONOS Y EJECUCION. COM COMETIDO DE HONORARIOS SEGUN D.E N°432 DEL 14/04/2025.
ENTIDAD EXTERNA	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGION METROPOLITANA.
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/03/2025 AL 31/12/2025
FECHA PRORROGA	NO APLICA
Nº PRORROGA	NO APLICA
PROGRAMA/CONVENIO	NO APLICA

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ACA/SOP/scp

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el dia consultado.

Contribuyente: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

RUT: 69070200-2

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE Diciembre DEL AÑO 2025

Boleta			Emisión				Honorarios				Observar
Ver	Nº	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
9	VIG	01/12/2025	ROSA ELENA DEL CARMEN, CACERES CACERES	01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR	
41	VIG	01/12/2025	ANA LUISA, CARRILLO MUÑOZ	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
118	VIG	01/12/2025	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
38	VIG	01/12/2025	DISNALDA EVA, LEON CORTES	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
40	VIG	01/12/2025	FELISA DE LAS MERCEDES, JOPIA ALAYANA	01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR	
39	VIG	01/12/2025	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
29	VIG	01/12/2025	ESTER GABRIELA, ACUNA MARTINEZ	01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR	
24	VIG	01/12/2025	ROSA IRENE, MORALES BARRERA	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
181	VIG	01/12/2025	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR	
24	VIG	01/12/2025	MARIA PAZ, MONDACA VALLADARES	01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR	
233	VIG	01/12/2025	SALLY ALICIA, ACEVEDO VERDUGO	01/12/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR	
10	VIG	01/12/2025	CLAUDIA ANDREA, GONZALEZ YAVAR	01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR	
20	VIG	01/12/2025	ELBA SOLEDAD, LOPEZ NARANJO	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
274	VIG	01/12/2025	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
275	VIG	01/12/2025	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
96	VIG	01/12/2025	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR	
421	VIG	01/12/2025	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	02/12/2025	NO	705.075	0	102.236	602.839	IR	
35	VIG	01/12/2025	MARISEL SOLEDAD, CAYULAO LEIVA	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
16	VIG	01/12/2025	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	27/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR	
126	VIG	01/12/2025	JUAN EDUARDO RAMON, COFRE SAN MARTIN	27/11/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544	IR	
58	VIG	01/12/2025	VERONICA DEL CARMEN, HERNANDEZ SALDIVAR	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR	
25	VIG	01/12/2025	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
51	VIG	01/12/2025	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	27/11/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	IR	
9	VIG	01/12/2025	ALEJANDRA VALERIA, PEREZ RIVERA	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
23	VIG	01/12/2025	ALLAN MATIAS, REYES MOYA	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
55	VIG	01/12/2025	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ	01/12/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	IR	
17	VIG	01/12/2025	MARIA INES, VALLEJOS CARO	28/11/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544	IR	
165	VIG	01/12/2025	NATALIA SOFIA, MUÑOZ MONTRONE	01/12/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR	
190	VIG	01/12/2025	JUAN ANDRES, ROJAS SALINAS	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
81	VIG	01/12/2025	DAYANA ESTEFANY, VEGA ALEGRIA	01/12/2025	NO	1.257.423	0	182.326	1.075.097	IR	
75	VIG	01/12/2025	PAULA, OSORIO MALDONADO	01/12/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR	
61	VIG	01/12/2025	CAMILA ANDREA, CESPEDES ANGULO	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR	
309	VIG	01/12/2025	AGUSTIN ANIBAL, ARANDA PINILLA	01/12/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR	
93	VIG	01/12/2025	YANINA ANDREA ISOLINA, ANJARI GALARCE	25/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR	
99	VIG	01/12/2025	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	25/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR	
126	VIG	01/12/2025	FRANCISCO SEBASTIAN, RIQUELME CARMAMO	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
148	VIG	01/12/2025	CAMILA FERNANDA, NUNEZ NUNEZ	01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR	
36	VIG	01/12/2025	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	27/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR	
57	VIG	01/12/2025	ALEXIS ANTONIO, AGUIRRE TORRES	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
8	VIG	01/12/2025	YURY EDITH, AUCAPAN RUIZ	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR	
38	VIG	01/12/2025	CAMILA DANIELA, COFRE HERRERA	01/12/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR	
125	VIG	01/12/2025	YESENIA ESTEFANIA, QUIROZ CARRASCO	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
12	VIG	01/12/2025	RAUL HERNAN, ALIAGA FELIPE	28/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR	

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

	64	VIG	01/12/2025	JAVIERA ANDREA, SCHIFFERLI VIVANCO	01/12/2025	NO	1.000.000	0	145.000	855.000	
	226	VIG	01/12/2025	JOSE IGNACIO, CARVAJAL BARRERA	01/12/2025	NO	495.000	0	86.625	408.375	
	23	VIG	01/12/2025	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	27/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	
	171	VIG	01/12/2025	ALEXIS EMERSON, RIQUELME URIBE	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	
	81	VIG	01/12/2025	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	01/12/2025	NO	1.300.000	0	188.500	1.111.500	
	102	VIG	01/12/2025	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	01/12/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	
	20	VIG	01/12/2025	JAVIERA PAZ, CABRERA PAINÉ	01/12/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	
	45	VIG	01/12/2025	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	
	29	VIG	01/12/2025	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	28/11/2025	NO	976.800	0	141.636	835.164	
	38	VIG	01/12/2025	SEBASTIAN JAVIER, MARTINEZ DIAZ	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	
	7	VIG	01/12/2025	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	01/12/2025	NO	820.000	0	118.900	701.100	
	30	VIG	01/12/2025	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	01/12/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800	
	57	VIG	01/12/2025	YENNIFER CAROLINA, GALAZ MOLINA	01/12/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	
	18	VIG	01/12/2025	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	27/11/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	
	16	VIG	01/12/2025	DOMINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	
	21	VIG	01/12/2025	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	27/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	
	29	VIG	01/12/2025	CESIA YARELLA, ABELLO CURILAO	28/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	
	21	VIG	01/12/2025	AGATA BELEN, PALMA GONZALEZ	01/12/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800	
	54	VIG	01/12/2025	AMANDA, CELEDON JURICIC	27/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	
	9	VIG	01/12/2025	YULISSA LUCERO, PARDO ELIAS	01/12/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	
	7	VIG	01/12/2025	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	27/11/2025	NO	503.624	0	73.025	430.599	
	38	VIG	01/12/2025	LESLI VIVIANA, MUÑOZ ATEHORTUA	01/12/2025	NO	1.152.500	0	167.113	985.387	
	19	VIG	01/12/2025	JESUS ANDRES, VALDEZ BUSTOS	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	
Totales* :							54.203.484	0	7.874.354	46.329.130	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)[Ver informe como planilla electrónica](#)[Imprimir](#) [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 758 /2025.-

02 DIC 2025

Conchalí,

DECRETO ALCALDICIO N°	D.E N° 601 DEL 23/05/2025/
DECRETO CONTRATACION N°	
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	Nº		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto	
Boleta de	Nº	55	Fecha	01/12/2025	Monto	\$538.216.-
RUT o RUN						
Proveedor o	PAULINA ELIEEN CHAVEZ PAVEZ/					
Prestador de						

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

COORDINADORA PROGRAMA 4 A 7, MES DE NOVIEMBRE 2025. ESCUELA JOSE ALEJANDRO BERNALES.

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Coordinadora
Area de la Mujer
Soledad Cornejo Pastene
Coordinadora
Area de la Mujer

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTORA
Andrea Cisternas Abarca
Directora
Direccion Desarrollo Comunitario

PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 55

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE NOVIEMBRE 2025 COORDINADORA PROGRAMA 4 A 7	538.216
Total Honorarios: \$:	538.216
14.5 % Impto. Retenido:	78.041
Total:	460.175

Fecha / Hora Emisión: 01/12/2025 08:12



1606733000055178A11B

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512010813

Fecha / Hora Impresión: 01/12/2025 08:13



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ÁREA DE LA MUJER

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA 4 A 7

1.-DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

Coordinador/a	Paulina Chavez Pavez
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E 601 23/05/2025
Mes que Informa	Noviembre
Fecha	01 al 30 de noviembre del 2025.

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

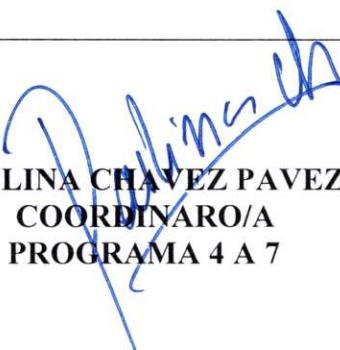
ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión del Área.	No Aplica
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	13/11/2025 Reunión de coordinación junto a Soledad Cornejo
Sistematización de la información trabajada Actualización en sistema y elaboración de informe mensual.	06/11/2025 Actualización de sistema SGP 21/11/2025 Actualización de sistema SGP Asistencia diaria de niñeces en sistema SGP
Planificación y ejecución de Talleres para niños y niñas	03/11/2025 Taller de apoyo escolar (dictado de palabras) Atención a mujer responsable Apoyo en taller de vida en la naturaleza 04/11/2025 Taller de apoyo escolar (ejercicios de matemáticas) Orden de colaciones Aseo sala 05/11/2025 Trabajo administrativo (reunión de apoderados) 06/11/2025 Taller de apoyo escolar cuenta cuentos Atención a Soledad Cornejo Aseo de sala 07/11/2025 Taller de apoyo escolar (trivia cultural) Tarde recreativa Juegos en patio y sala 10/11/12 Taller de apoyo escolar (charla de higiene y la mujer) Realización de figuras de plasticina



	<p>Taller en taller de basquetbol 11/11/2025 Taller de apoyo escolar figuras de plasticina motivó números. Atención a mujer responsable Organización de colaciones Aseo de sala 12/11/2025 Trabajo administrativo avance en informe anual 14/11/2025 Trabajo administrativo Sesión vía Meet Taller “Genero y autonomía económica 17/11/2025 Taller de apoyo escolar (dictado) Juegos en el patio (quemadas) Aseo de sala 18/11/2025 Taller de apoyo escolar (compresión lectora) Apoyo en taller de teatro Organización de colaciones 19/11/2025 Taller de apoyo escolar (personajes de cuento) Avance en informe anual Aseo de sala 20/11/2025 Taller de apoyo escolar (matemáticas) Avance en informe anual Aseo de sala 21/11/2025 Taller de apoyo escolar (tablas de multiplicar) Tarde entretenida y juegos en cancha 24/11/2025 Taller de apoyo escolar (compresión lectora) Juegos recreativos Organización de colaciones Aseo de sala 25/11/2025 Trabajo administrativo Avances informe anual 26/11/2025 Trabajo administrativo Finalización de informe anual 27/11/2025 Taller de apoyo escolar (repaso y estudio para pruebas finales) Taller de manualidades, tarjetas navideñas 28/11/2025 Taller de apoyo escolar (repaso y realización de guías) Tarde recreativa Juegos en cancha y juegos de mesa Aseo de sala</p>
Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte Sernameg).	No aplica
Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	No aplica



Realización de Talleres de Apoyo Escolar u otros.	Organización de taller de apoyo escolar y taller de manualidad.
Otros aspectos relevantes en la Intervención.	Organización de materiales para taller de manualidad, organización de colaciones y ornato de sala. Organización de taller de manualidad y taller de apoyo escolar.


PAULINA CHÁVEZ PAVEZ
 COORDINAR/O/A
 PROGRAMA 4 A 7


SOLEDAD CORNEJO PÁSTENE
 Coordinadora Área de la Mujer
 COORDINADOR/A MÁREA DE LA MUJER
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO
 COMUNITARIO


ANDRÉS CISTERNAS ABARCA
 DIRECTOR/A * DIRECTORA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

COLEGIO JOSÉ BERNALES
PLANIFICACIÓN DE TALLERES 2025
PROGRAMA 4 A 7 CONCHALÍ.
MES DE NOVIEMBRE

Nombre del Taller: Manualidad.

Duración: 60 minutos

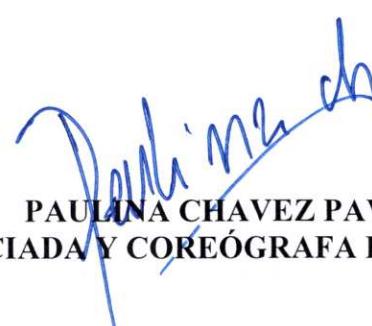
Nombre de Encargada: Paulina Chavez Pavez.

OBJETIVOS DEL TALLER:

- Estimular habilidades en niñeces.
- Incentivar habilidades de motricidad fina en niñeces para su desarrollo integral.
- Estimular la creatividad.
- Fomentar trabajo en equipo y compañerismo
- Respeto y cuidado con el medio ambiente (estimulando a las niñeces al reciclaje y al cuidado del medio ambiente)
- Incentivar el amor propio y autoestima.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Manualidad.	Estimular la creatividad y motricidad fina en niñeces. Trabajo en equipo, compañerismo y creatividad .	Atividad y trabajo en equipo, se realiza historia con una continuidad lúdica con ilustraciones y palabras(historieta y comics) * hoja de block *lapiz de mina *plumones decolores * papel lustre	05/11/2025
Manualidad.	Activar en las niñeces la motricidad fina. Estimulación de trabajo en equipo, compañerismo, creatividad.	Se da la instrucción a las niñeces que realicen grupos para trabajar con plastisina creando personajes de un cuento. *plasticina	12/11/2025
Manualidad.	Estimular concentración y motricidad fina Aprender a recibir instrucciones, Trabajo en equipo.	Actividad de creatividad, cada niñez debe realizar un personaje de una historia inventada, para luego realizar titeres. *pañolenci	19/11/2025 

Manualidad	<p>Aprender a recibir instrucciones y estimular creatividad. Desarrollo de motricidad fina.</p>	<p>*ojos locos *tijeras</p> <p>Se realiza una actividad con cartulina española, donde cada niñez debe hacer un gusanito en 3D. *cartulina española *tijeras *pegamento en barra</p>	26/11/2025
------------	---	---	-------------------



PAULINA CHAVEZ PAVEZ
LICENCIADA Y COREÓGRAFA EN DANZA TEATRO



COLEGIO JOSÉ BERNALES
PLANIFICACIÓN DE TALLERES 2025
PROGRAMA 4 A 7 CONCHALÍ.
MES DE NOVIEMBRE

Nombre del Taller: Apoyo escolar.

Duración: 60 minutos.

Nombre de Encargada: Paulina Chavez Pavez.

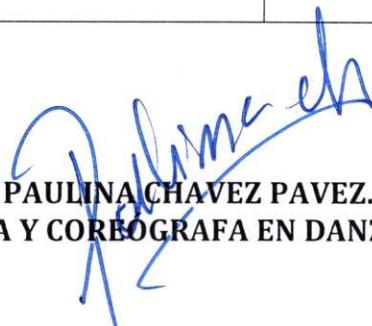
OBJETIVOS DEL TALLER:

- Estimular habilidades en niñeces.
- Brindar apoyo académico a las niñeces que necesitan refuerzo en áreas específicas.
- Fomentar a niñeces el aprendizaje colaborativo y la resolución de problemas.
- Desarrollar habilidades de estudio y organización.
- Áreas de enfoque matemáticas, lenguaje, ciencias.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Apoyo escolar	Estimular a las niñeces a la concentración y formar hábitos de estudio.	Se da la instrucción a las niñeces para que refuerzen o estudien la materia que más les cueste, durante su jornada escolar. *Materiales de estudio: Cuadernos, libros y guías.	03/11/2025 07/11/2025
Apoyo escolar	Refuerzo en áreas específicas. Desarrollo de la confianza de las niñeces. Desarrollo de habilidades de estudio.	Se da la instrucción para que cada niñez revise sus cuadernos y complete tareas, repase los temas y materias más complejas. *Materiales de estudio: Cuadernos, libros y guías.	10/11/2025 14/11/2025
Apoyo escolar	Reforzar y dar mayor claridad de los conceptos abordados en el establecimiento a las niñeces.	Actividades para aplicar conceptos. Trabajo en equipo para resolver problemas. Apoyo personalizado. *Materiales de estudio: Cuadernos, libros y guías.	17/11/2025 21/11/2025
Apoyo escolar	Estimular y fomentar la concentración y	Se da la instrucción a las niñeces de leer y comprender las materias del día.	24/11/2025 28/11/2025



	habilidades para hacer habitos de estudio.	Completar tareas. *Materiales de estudio: Cuadernos, libros y guías.	
--	---	--	--


PAULINA CHAVEZ PAVEZ.
LICENCIADA Y COREOGRAFA EN DANZA TEATRO.



FOTOS MES DE NOVIEMBRE 2025

03 NOVIEMBRE



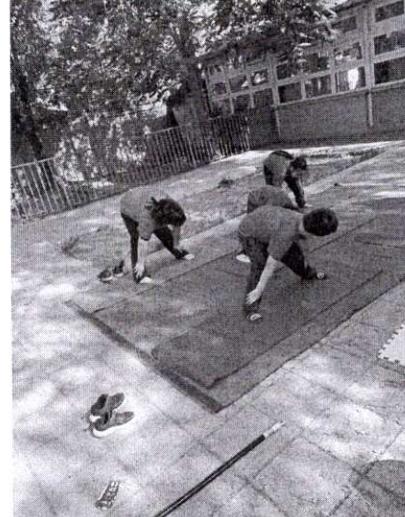
04 NOVIEMBRE



05 NOVIEMBRE



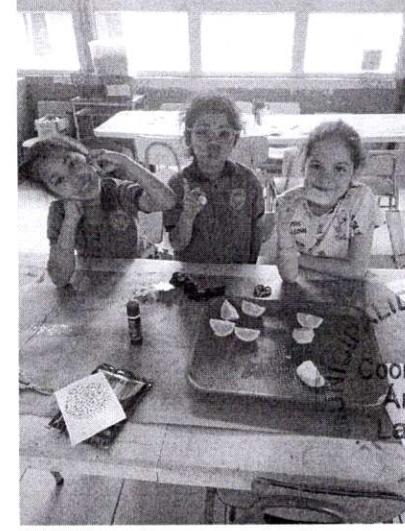
06 NOVIEMBRE



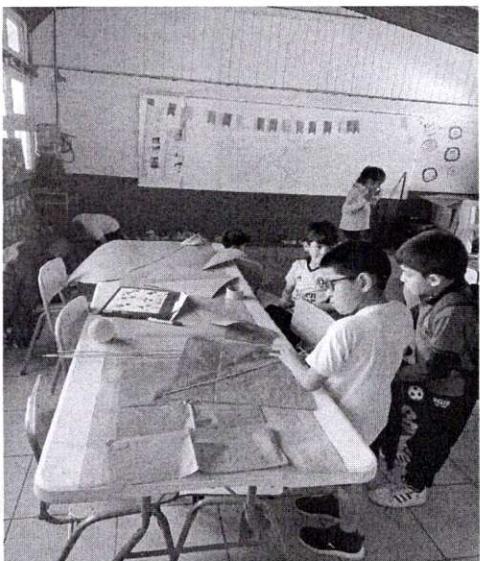
07 NOVIEMBRE



10 NOVIEMBRE



11 NOVIEMBRE



13 NOVIEMBRE



14 NOVIEMBRE



17 NOVIEMBRE



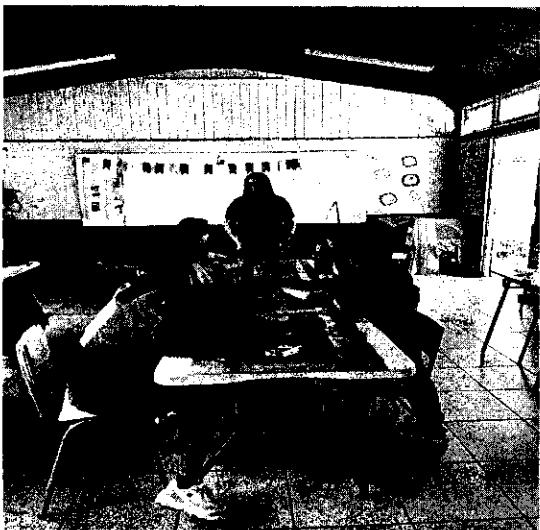
18 NOVIEMBRE



19 NOVIEMBRE



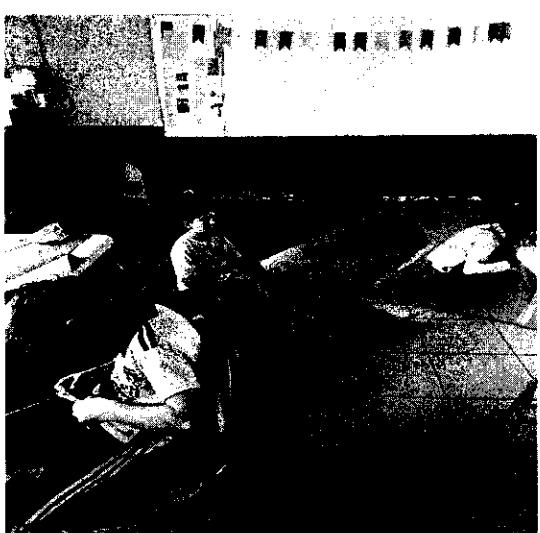
20 NOVIEMBRE



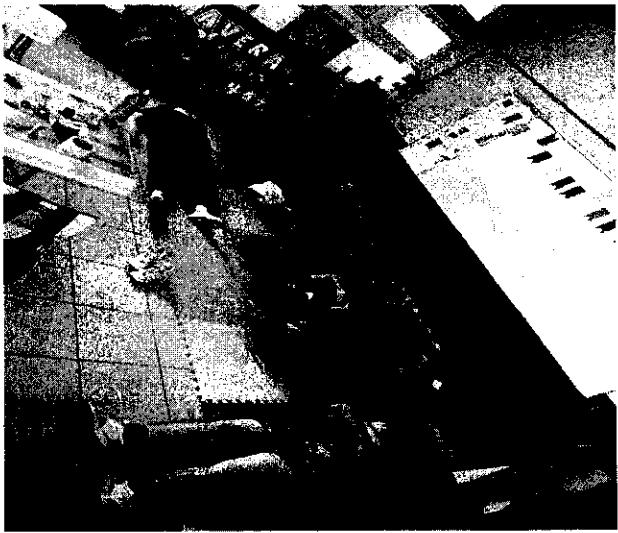
21 NOVIEMBRE



24 NOVIEMBRE



27 NOVIEMBRE



28 NOVIEMBRE



843699

1304

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA PAULINA EILEEN CHAVEZ
PAVEZ .-

23 MAY 2025

CONCHALÍ,

DECRETO EXENTO N° 601

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 554 de fecha 02.05.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 227 de fecha 25.04.2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°305 de fecha 21.04.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°432 de fecha 14.03.2025 que Aprueba Cometido a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Convenio de Transferencia de Fondos y ejecución entre Sernameg Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí "Programa 4 a 7 Sernameg"; Decreto Exento N°332 de fecha 14.03.2025 que Aprueba Convenio de transferencia de fondos y ejecución entre "Sernameg" y la Municipalidad de Conchalí "Programa 4 a 7 Sernameg"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 13 de mayo del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, chilena, Licenciada en Coreografía en Danza Teatro, cédula nacional de identidad N°

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 03 de abril del 2025, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido “Implementar Programa en su respectivo establecimiento educacional, coordinando los equipos de monitores/as respecto a la planificación y ejecución de los talleres a ejecutar, desde una perspectiva de género, interculturalidad y derechos de niños/as”. A realizarse en (Escuela Básica Jose Alejandro Bernales), que fue sancionado por Decreto Exento N° 432 de fecha 14 de abril del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud a Resolución Exenta N°00111 de fecha 18.02.2025, Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución “Programa 4 a 7” suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento N° 332 de fecha 14.03.2025.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, como Coordinador/a del Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Participar del proceso de difusión del Programa.
- Informar inmediatamente a la Coordinadora del Área de la Mujer, cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños.
- Participar en las reuniones convocadas por la coordinadora del Área de la Mujer.
- Participar en las instancias e capacitación convocadas por SERNAMEG.
- Realizar las actividades del componente 2, de acuerdo con lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado o designada para cumplir ese rol.

Productos Esperados:

- Convocar a contraparte técnica y encarga SERNAMEG a reunión de planificación inicial (De acuerdo al Proyecto Comunal). En esta reunión se debe elaborar el listado de los materiales específicos y debe ser entregado a la contraparte técnica con la mayor celeridad posible.
- Completar toda la información de la ficha de inscripción de la participante. Tener respaldo de la información.
- Digitalizar las fichas en el Sistema Informático Institucional. Mantener el sistema informático actualizado. Tanto en registros nuevos como en edición de la información. Informar los problemas con el sistema de acuerdo con los lineamientos entregados por SERNAMEG. Solo se consideran dichas alertas.
- Velar por la calidad de las actividades del Programa, diseñándolas y evaluándolas adecuadamente.



- Realizar reuniones quincenales del equipo con el objetivo de planificar y/o efectuar el seguimiento al trabajo de ambos componentes. Enviar un acta de las reuniones a la Contraparte Técnica y al SERNAMESG Regional vía correo electrónico. Cumplir con solicitudes del SERNAMESG en los plazos requeridos.
- Revisar que estén las condiciones mínimas necesarias para el funcionamiento de cada taller. En caso contrario, dar alerta oportuna a la contraparte técnica y a la Dirección Regional de SERNAMESG.
- Al finalizar la ejecución anual, debe enviar a la o el Encargado regional del SERNAMESG todos los instrumentos que mantenga en soporte físico y que hayan sido utilizados al momento de la inscripción y los seguimientos.
- Realizar y/o coordinar la realización de las actividades del Componente 1 de acuerdo a lo establecido en las presentes Orientaciones Técnicas.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 16 de abril y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, prestará sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 16 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de abril la suma bruta única de \$ 269.108.- (doscientos sesenta y nueve mil ciento ~~ochenta~~ pesos) y entre los meses de mayo y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 538.216.- (quinientos treinta y ocho mil doscientos dieciséis pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
1140505006001	Gastos en Personal Operacional

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/por
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico – DIDEKO - Alcaldía
Adm. Finanzas – Adm. Municipal
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 759 /2025.-

Conchalí, 02 DIC 2025

DECRETO ALCALDICIO N°	D.E N° 602 DEL 23/05/2025
DECRETO CONTRATACION N°	
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	Nº		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto	
Boleta de	Nº	309 /	Fecha	01/12/2025 /	Monto	\$447.346.- /
RUT o RUN						
Proveedor o	AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA ✓					
Prestador de						

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

MONITOR PROGRAMA 4 A 7, NOVIEMBRE DEL 2025. ESCUELA GENERAL JOSE ALEJANDRO BERNALES.

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio


Coordinadora
Área de la Mujer
Soledad Cornejo Pastene
Coordinadora
Área de la Mujer


DIRECTOR
Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 309

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

HONORARIOS NOVIEMBRE 2025 MONITOR PROGRAMA 4 A 7	447.346
Total Honorarios: \$:	447.346
14.50 % Impto. Retenido:	64.865
Total:	382.481

Fecha / Hora Emisión: 01/12/2025 00:17



171437900030915F6B6F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512010019

Fecha / Hora Impresión: 01/12/2025 00:19



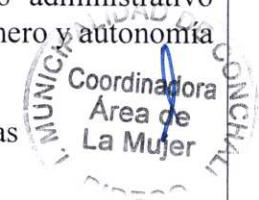
INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA 4 A 7

1. DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

Monitor/a	Agustín Anibal Aranda Pinilla
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°602 DEL 23/05/2025.
Mes que Informa	NOVIEMBRE
Fecha	01 al 30 DE NOVIEMBRE

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión del Área.	No aplica
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	No aplica
Sistematización de la información trabajada (Actualización en sistema y elaboración de informe mensual).	No aplica
Planificación y ejecución de Talleres para niños y niñas	<p>03/11/2025 Se realiza actividades de apoyo para taller de apoyo escolar Introducción a los Fundamentos del Mini Baloncesto.</p> <p>04/11/2025 Baile y zumba kids Orden de colaciones</p> <p>05/11/2025 Se realiza trabajo administrativo</p> <p>06/11/2025 Circuitos de acondicionamiento</p> <p>07/11/2025 Se realiza actividades de viernes recreativos (actividades lúdicas, deportes a libre elección)</p> <p>10/11/2025 Se realiza trabajo administrativo (Revisión de planificaciones II semestre)</p> <p>11/11/2025 Baile y zumba kids</p> <p>12/11/2025 Se realiza trabajo administrativo</p> <p>13/11/2025 Principios Ofensivos y Tácticas de Juego</p> <p>14/11/2025 Se realiza trabajo administrativo (Academia 4 a 7 - Taller de género y autonomía económica)</p> <p>17/11/2025 Creación de jugadas</p>



 Coordinadora
 Área de
 La Mujer



	18/11/2025 Baile y zumba kids 19/11/2025 Integración de Fundamentos en el Juego Colectivo 20/11/2025 Circuitos de acondicionamiento 21/11/2025 Se realiza actividades de Viernes recreativos 24/11/2025 mini campeonato basquetbol 25/11/2025 Baile y zumba kids 26/11/2025 Mini campeonato basquetbol 27/11/2025 Circuitos de acondicionamiento: 28/11/2025 Se realiza actividades de Viernes recreativos Orden de la sala
Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte SernamEG).	No aplica
Otros aspectos relevantes en la Intervención.	no se registran aspectos relevantes
Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	Durante este periodo no se realizan actividades de promoción.
Realización de Talleres de Apoyo Escolar	No aplica

AGUSTIN ARANDA PINILLA
MONITOR
PROGRAMA 4 A 7

SOLEDAD CORNEJO PASTENE
COORDINADORA ÁREA DE LA MUJER
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

**ESCUELA BÁSICA JOSÉ ALEJANDRO BERNALES
PLANIFICACIÓN TALLERES 2025
PROGRAMA 4 A 7 CONCHALÍ
MES DE NOVIEMBRE 2025**

NOMBRE DEL TALLER: DEPORTES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

NOMBRE DEL PROFESOR: AGUSTIN ARANDA

OBJETIVOS DEL TALLER:

- Fortalecer y estimular habilidades sociales a través de la recreación y actividades de iniciación al deporte.
- Transmitir y fomentar valores como el respeto y el trabajo en equipo además de fortalecer la autoestima.
- Estimular la creatividad.
- Fomentar la disciplina, la perseverancia y el compañerismo.
- Crear instancias participativas para el desarrollo integral de las habilidades motrices.
- Conocer y participar de nuevos deportes.
- Favorecer instancias recreacionales a través de juegos.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
-Taller de mini basket - Baile y acondicionamiento físico	Comprender los principios y fundamentos del mini baloncesto. Desarrollar habilidades en el manejo del balón, pases, dribbling, tiro al aro, principios defensivos y ofensivos. Aplicar los fundamentos aprendidos en situaciones de juego. Acondicionamiento físico a través del baile: por medio de baile entretenido y zumba kids, promueve la actividad física en las niñeces, demostrado por medio de la expresión corporal,	-Introducción a los Fundamentos del Mini Baloncesto: Conocimiento de los fundamentos Les niñeces participarán en una lluvia de ideas sobre los fundamentos del mini baloncesto. En parejas, les niñeces practicarán el manejo del balón, pases básicos y dribbling. Se harán correcciones y se fomentará la colaboración.	03/11/2025
		- Baile y zumba kids: se crea una presentacion en donde les niñeces puedan demostrar a través de sus canciones favoritas una coreografía.	04/11/2025
		-Principios Defensivos Individuales	05/11/2025



	baile y actividades de circuitos.	<p>Actividad 1: Defensa uno a uno.</p> <p>Les niñeces practicarán ejercicios de defensa individual, aprendiendo a marcar al oponente y a interceptar pases.</p> <p>Circuitos de acondicionamiento: por medio de la creación de diversos circuitos, se fomenta la condición física en las niñeces, con el fin de la adquisición de hábitos saludables</p> <p>Materiales:conos, colchonetas, cuerdas, balones, vayas.</p> <p>Juegos libre elección: las niñeces eligiran cuál es su juego favorito y se lo enseñaran a sus compañeres para compartir.</p>	06/11/2025
- Taller de mini basket - Baile y acondicionamiento fisico	<p>Comprender los principios y fundamentos del mini baloncesto.</p> <p>Desarrollar habilidades en el manejo del balón, pases, dribbling, tiro al aro, principios defensivos y ofensivos.</p> <p>Aplicar los fundamentos aprendidos en situaciones de juego.</p> <p>Acondicionamiento físico a través del baile: por medio de baile entretenido y zumba kids, promueve la actividad física en las niñeces, demostrado por medio de la expresión corporal, baile y actividades de circuitos.</p>	<p>-Juegos de defensa en equipo</p> <p>Se formarán equipos para practicar la defensa coordinada y la comunicación en situaciones de juego.</p> <p>- Baile y zumba kids: ensayos paara presenttacion</p> <p>Materiales: Parlante</p> <p>-Principios Ofensivos y Tácticas de Juego</p> <p>Movimientos ofensivos básicos: Les niñeces aprenderán movimientos básicos como cortes, pantalla y rol, para crear oportunidades de tiro.</p> <p>Circuitos de acondicionamiento: por medio de la creación de diversos circuitos, se fomenta la condición física en las niñeces, con el fin de la adquisición de hábitos saludables</p> <p>Materiales:conos, colchonetas, cuerdas, balones, vayas.</p> <p>Juegos libre elección: las niñeces eligiran cuál es su juego favorito y se lo enseñaran a sus compañeres para compartir.</p>	10/11/2025 11/11/2025 12/11/2025 13/11/2025 14/11/2025



-Taller de mini basket - Baile y acondicionamiento físico	Comprender los principios y fundamentos del mini baloncesto. Desarrollar habilidades en el manejo del balón, pases, dribbling, tiro al aro, principios defensivos y ofensivos. Aplicar los fundamentos aprendidos en situaciones de juego. Acondicionamiento físico a través del baile: por medio de baile entretenido y zumba kids, promueve la actividad física en las niñeces, demostrado por medio de la expresión corporal, baile y actividades de circuitos.	-Creación de jugadas: En grupos, los estudiantes diseñarán jugadas ofensivas simples y las pondrán en práctica en un mini partido. - Baile y zumba kids: ensayos para presentación Materiales: Parlante - Integración de Fundamentos en el Juego Colectivo: Se llevará a cabo un partido donde los niñeces deberán aplicar todos los fundamentos trabajados hasta el momento. Circuitos de acondicionamiento: por medio de la creación de diversos circuitos, se fomenta la condición física en las niñeces, con el fin de la adquisición de hábitos saludables Materiales: conos, colchonetas, cuerdas, balones, vayas. Juegos libre elección: las niñeces eligirán cuál es su juego favorito y se lo enseñaran a sus compañeras para compartir.	17/11/2025 18/11/2025 19/11/2025 20/11/2025 21/11/2025
-Taller de mini basket - Baile y acondicionamiento físico	-Comprender los principios y fundamentos del mini baloncesto. -Desarrollar habilidades en el manejo del balón, pases, driblar, tiro al aro, principios defensivos y ofensivos. Aplicar los fundamentos aprendidos en situaciones de juego. Acondicionamiento físico a través del baile: por medio de baile entretenido y zumba kids, promueve la actividad física en las niñeces, demostrado por medio de la expresión corporal,	-mini campeonato: les niñeces conformaran equipos de 5 jugadores, se realizará un campeonato en donde todos obtendrán medallas por participar. - Baile y zumba kids: ensayos para presentación -mini campeonato: termino y premiación campeonato	24/11/2025 25/11/2025 26/11/2025

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Coordinadora Área de La Mujer



	baile y actividades de circuitos.	Juegos libre elección: las niñeces eligiran cuál es su juego favorito y se lo enseñaran a sus compañeres para compartir.	28/112025
--	-----------------------------------	--	------------------

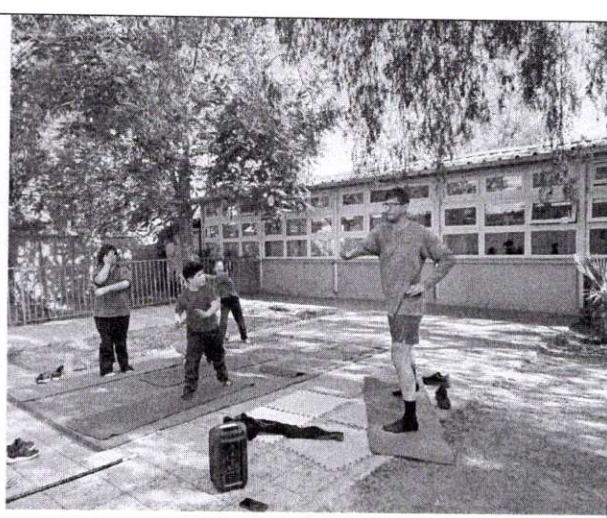
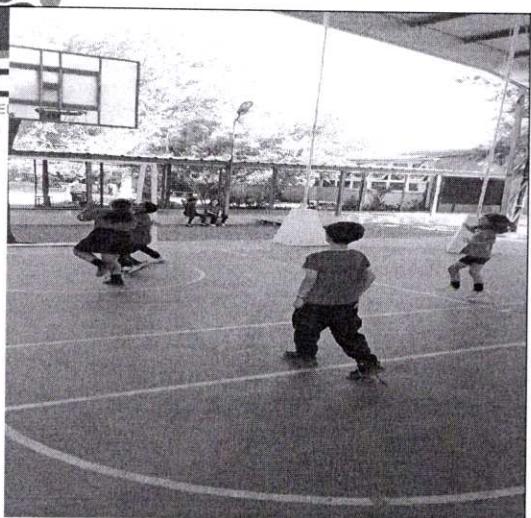
**AGUSTIN ARANDA PINILLA
PROFESOR DE EDUCACION FISICA**



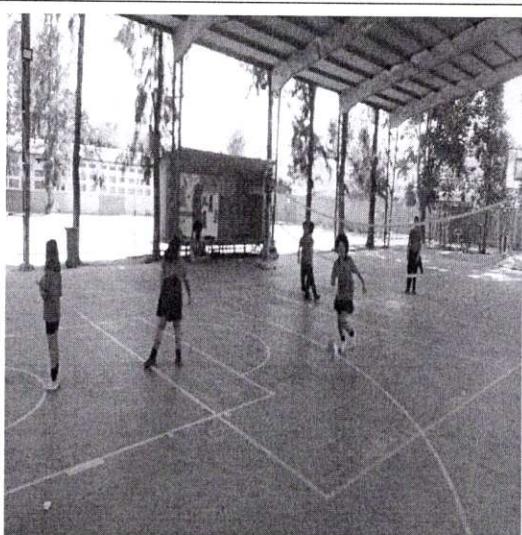
REGISTRO FOTOGRÁFICO NOVIEMBRE

03/11/2025	04/11/2025
	
	
06/11/2025	07/11/2025
	

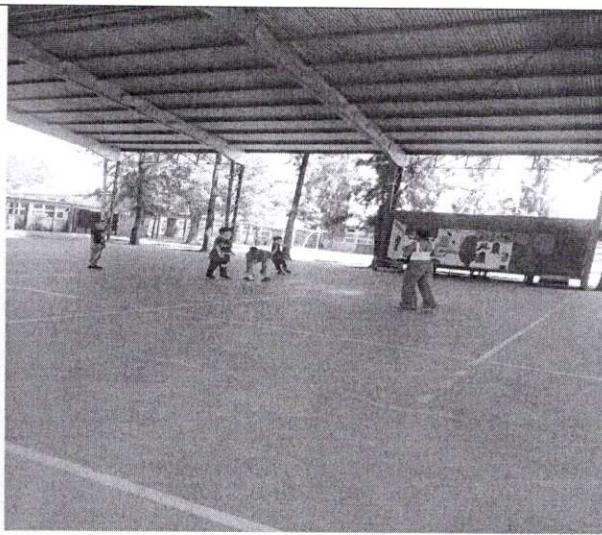
10/11/2025	11/11/2025
-------------------	-------------------



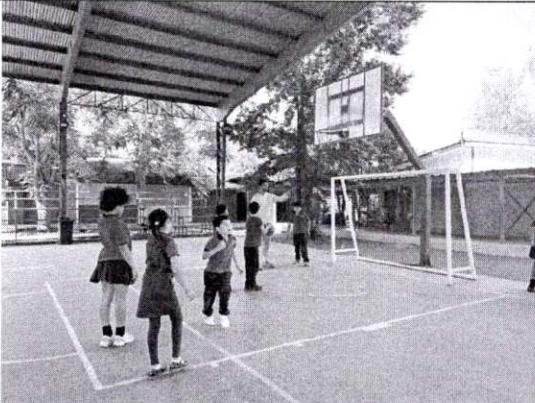
13/11/2025



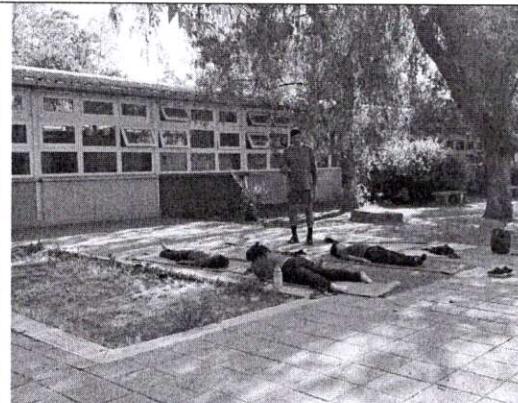
14/11/2025



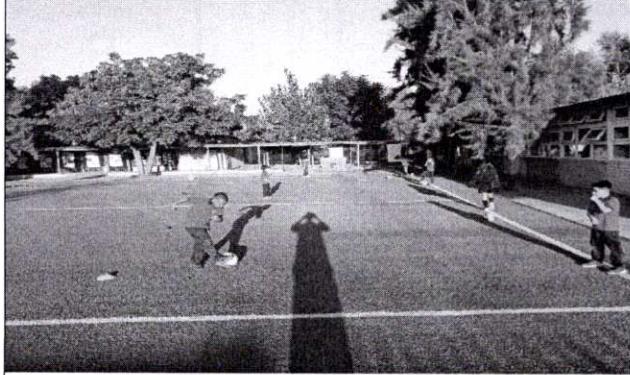
17/11/2025



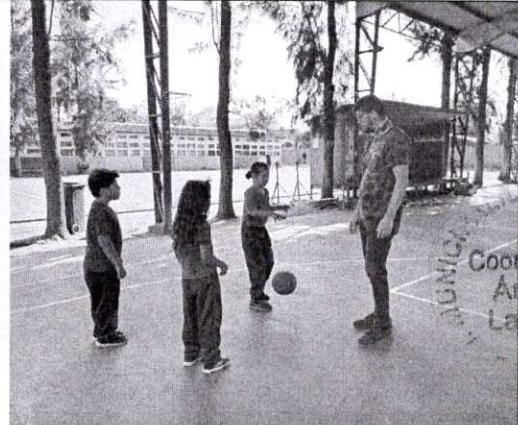
18/11/2025



19/11/2025



20/11/2025



24/11/2025	25/11/2025
	
26/11/2025	27/11/2025
	
28/11/2025	



843690

1303

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DON AGUSTIN ANIBAL ARANDA
PINILLA.-

CONCHALÍ, 23 MAY 2025

DECRETO EXENTO N° 602

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 554 de fecha 02.05.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 227 de fecha 25.04.2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°305 de fecha 21.04.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°432 de fecha 14.03.2025 que Aprueba Cometido a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Convenio de Transferencia de Fondos y ejecución entre Sernameg Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí "Programa 4 a 7 Sernameg"; Decreto Exento N°332 de fecha 14.03.2025 que Aprueba Convenio de transferencia de fondos y ejecución entre "Sernameg" y la Municipalidad de Conchalí "Programa 4 a 7 Sernameg"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 13 de mayo del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, chileno, Profesor de Educación Física para la Educación General Básica

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 03 de abril del 2025, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "Planificar y ejecutar el taller en el marco del Programa 4 a 7 2025, desde un enfoque de género, interculturalidad y derechos del niños/as". A realizarse en (Escuela Básica Jose Alejandro Bernales), que fue sancionado por Decreto Exento N° 432 de fecha 14 de abril del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud a Resolución Exenta N°00111 de fecha 18.02.2025, Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMESG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento N° 332 de fecha 14.03.2025.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, como Monitor/a del Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Participar del proceso de difusión del Programa.
- Planificación y ejecución de Programas en base a temáticas artísticas para niños/as que participan en el Programa.
- Participar en Reuniones de Equipos. (Planificación, evaluación, etc.).
- Difundir el programa a través de las distintas actividades existentes, en conjunto con los Programas del Área de la Mujer.

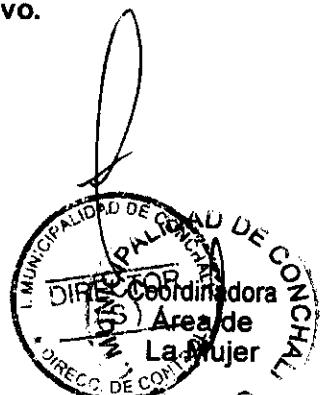
Productos Esperados:

- Entregar de manera oportuna planificación de talleres para niños/as del Programa.
- Entregar información respecto a requerimientos para ejecución de talleres de niños/as.
- Ejecutar los talleres los días y horas que correspondan según planificación a niños/as del Programa.
- Establecer comunicación de manera constante con su coordinadora para planificar y evaluar acciones futuras.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 16 de abril y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, prestará sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 16 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de abril la suma bruta única de \$ 223.673.- (doscientos veintitrés mil seiscientos setenta y tres pesos) y entre los meses de mayo y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 447.346.- (cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y seis pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
1140505006001	Gastos en Personal Operacional

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/por

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico – DIDEKO - Alcaldía
Adm. Finanzas – Adm. Municipal
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 760 /2025.-

Conchalí, 02 DIC 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N°	D.E N° 743 DEL 30/06/2025				
DECRETO CONTRATACION N°					
ORDEN DE COMPRA N°					

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	Nº		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto	
Boleta de	Nº	09	Fecha	01/12/2025	Monto	\$447.346.-
RUT o RUN						
Proveedor o	YULISSA LUCERO PARDO ELIAS					
Prestador de						

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

MONITORA PROGRAMA 4 A 7, MES DE NOVIEMBRE 2025. ESCUELA JOSE ALEJANDRO BERNALES.

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS

Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio


Soledad Cornejo Pastene
Coordinadora
Área de la Mujer


Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

YULISSA LUCERO PARDO ELIAS

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 9

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

MONITORA PROGRAMA 4 A 7 MES DE NOVIEMBRE 2025	447.346
Total Honorarios: \$:	447.346
14.5 % Impo. Retenido:	64.865
Total:	382.481

Fecha / Hora Emisión: 01/12/2025 08:23



2102787200099E5C3CD

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512010824

Fecha / Hora Impresión: 01/12/2025 08:24



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
AREA DE LA MUJER

**INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA 4 A 7**

1.-DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

Monitor/a	Yulissa Pardo Elias
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N° 743 30/06/2025.
Mes que Informa	Noviembre 2025
Fecha	01 al 30 de Noviembre del 2025.

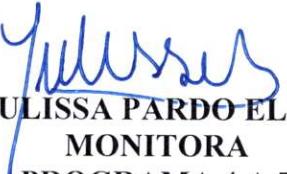
2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión del Área.	No aplica
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	No se realiza durante el mes
Sistematización de la información trabajada (Actualización en sistema y elaboración de informe mensual.)	No aplica
Planificación y ejecución de Talleres para niños y niñas	<p>03/11/2025 Se realiza actividades de apoyo para taller de apoyo escolar Se realizan actividades de taller de espacio personal (Dinámicas, creando juegos, juegos a libre elección)</p> <p>04/11/2025 Se realiza actividades de taller de teatro (dinámicas, danzas, el rincón de)</p> <p>Orden de colaciones</p> <p>05/11/2025 Se realiza trabajo administrativo (Revisión de planificaciones de Taller de teatro y espacio personal)</p> <p>06/11/2025 Se realiza actividades de apoyo en taller de apoyo escolar Se realizan actividades de taller de teatro (Dinámicas, danzas)</p> <p>07/11/2025 Se realiza actividades de viernes recreativos (actividades lúdicas, deportes a libre elección) Limpieza de la sala</p>



	<p>10/11/2025 Se realiza trabajo administrativo (Revisión de planificaciones II semestre)</p> <p>11/11/2025 Se realiza actividades de apoyo en taller de apoyo escolar</p> <p>Se realiza actividades de Taller de teatro (dinámicas, reflexión en torno a lo trabajado en el taller)</p> <p>12/11/2025 Se realiza trabajo administrativo (Modificación de las planificaciones del II semestre)</p> <p>13/11/2025 Se realiza actividades de apoyo en taller de apoyo escolar</p> <p>Se realizan actividades de taller de teatro (Dinámicas, tarde yoga)</p> <p>Aseo y orden de la sala</p> <p>14/11/2025 Se realiza trabajo administrativo (Academia 4 a 7 - Taller de género y autonomía económica)</p> <p>17/11/2025 Se realiza actividades de apoyo en taller de apoyo escolar</p> <p>Se realizan actividades de taller de espacio personal (Dinámicas, conociendo nuestro alrededor)</p> <p>18/11/2025 Se realiza actividades taller de teatro (dinámicas, recopilacion de ideas)</p> <p>Orden de colaciones</p> <p>19/11/2025 Se realiza actividades de apoyo en taller de manualidades</p> <p>Orden de la sala</p> <p>20/11/2025 Se realiza actividades de apoyo en taller de apoyo escolar</p> <p>Se realiza actividades taller de teatro (dinámicas, continuación de la sesión anterior)</p> <p>21/11/2025 Se realiza actividades de Viernes recreativos (Dinámicas, juegos de mesa y deportes a libre elección)</p> <p>Orden y limpieza de la sala</p> <p>24/11/2025 Se realiza actividades de apoyo en taller de apoyo escolar</p> <p>Se realizan actividades de taller de espacio personal (Dinámicas, evaluación del taller)</p> <p>25/11/2025 Se realiza actividades taller de teatro (dinámicas, danzas scout y juego a libre elección)</p> <p>Orden de las colaciones</p> <p>26/11/2025 Se realiza actividades de apoyo en taller de manualidades</p> <p>Limpieza de la sala</p> <p>27/11/2025 Se realiza actividades de apoyo en taller de apoyo escolar</p>
--	--

	<p>Se realiza actividades taller de teatro (dinámicas, ejercicios de expresión corporal)</p> <p>28/11/2025 Se realiza actividades de Viernes recreativos (Dinámicas, juegos de mesa y deportes a libre elección) Orden y limpieza de la sala</p>
Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte Sernameg).	No se llevan a cabo reuniones durante este mes.
Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	No se realizaron actividades durante el mes.
Realización de Talleres de Apoyo Escolar u otros.	No aplica
Otros aspectos relevantes en la Intervención.	No aplica


YULISSA PARDO ELIAS
 MONITORA
 PROGRAMA 4 A 7


SOLEDAD CORNEJO PASTENE
 COORDINADORA ÁREA DE LA MUJER
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO
 COMUNITARIO


ANDREA CISTERNAS ABARCA
 DIRECTORA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



**Programa 4 A 7 Conchalí.
Escuela General Jose Alejandro Bernales
Planificación de Talleres 2025
Mes de Noviembre 2025**

Nombre del Taller: Taller recreativo

Duración: 60 minutos

Nombre de la encargada: Yulissa Pardo Elias

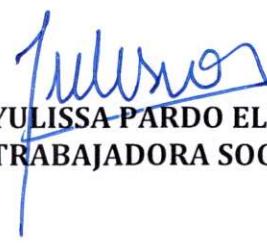
OBJETIVOS DEL TALLER:

- Fomentar la participación e integración de las niñeces en actividades colectivas para fortalecer los vínculos entre ellos.
- Promover la equidad de género entre las niñeces a través de actividades recreativas y lúdicas.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Taller recreativo	<ul style="list-style-type: none">● Promover la equidad y la participación activa de las niñeces● Fomentar el respeto por las ideas del otro.	<ul style="list-style-type: none">● Tarde deportiva: se elegirá en conjunto que deporte quieren realizar Además podrán elegir qué reglas quisieran integrar o eliminar<ul style="list-style-type: none">- Indumentaria deportiva*En el caso de que haya lluvia, se realizará dentro de la sala	07/11/2025
Taller recreativo	<ul style="list-style-type: none">● Promover la equidad y la participación activa de las niñeces● Fomentar el respeto por las ideas del otro.	<ul style="list-style-type: none">● La dupla que salió seleccionada la semana anterior, presentarán la/s actividad/es que quieren realizar en la sesión, con ello asumirán el rol de líderes, guiando al grupo en su realización. <p>Contarán con el apoyo de la monitora.</p> <p>*En el caso de que haya lluvia, se realizará dentro de la sala</p>	14/11/2025
Taller recreativo	<ul style="list-style-type: none">● Promover la equidad y la participación activa de las niñeces● Fomentar el respeto por las ideas del otro.	<ul style="list-style-type: none">● Tarde deportiva: se elegirá en conjunto que deporte quieren realizar Además podrán elegir qué reglas quisieran integrar o eliminar<ul style="list-style-type: none">- Indumentaria deportiva	21/11/2025



		*En el caso de que haya lluvia, se realizará dentro de la sala	
Taller recreativo	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover la equidad y la participación activa de las niñeces ● Fomentar el respeto por las ideas del otro. 	<ul style="list-style-type: none"> ● La dupla que salió seleccionada la semana anterior, presentarán la/s actividad/es que quieren realizar en la sesión, con ello asumirán el rol de líderes, guiando al grupo en su realización. <p>Contarán con el apoyo de la monitora.</p>	28/11/2025


YULISSA PARDO ELIAS.
TRABAJADORA SOCIAL





**Programa 4 A 7 Conchalí.
Escuela General Jose Alejandro Bernales
Planificación de Talleres 2025
Mes de Noviembre 2025**

Nombre del Taller: Espacio personal

Duración: 60 minutos

Nombre de la encargada: Yulissa Pardo Elias

OBJETIVOS DEL TALLER:

- Fortalecer las habilidades sociales de las niñeces a través del juego y actividades de reflexión
- Promover la equidad de género entre las niñeces a través de actividades recreativas y lúdicas.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Taller espacio personal	<ul style="list-style-type: none">● Fomentar el respeto y comunicación entre las niñeces● Desarrollar el trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none">● Se realiza actividad rompehielo● Se les invitara a las niñeces a reflexionar en torno lo que se ha realizado durante el año y los aprendizajes obtenidos● Creando juego: se les invitara a las niñeces que en primera instancia jueguen juegos a libre elección, posteriormente se es invitara a reflexionar en torno que hace llamativos los juegos Luego, se les invitara a crear un juego al aire libre, incluidas con reglas hechas por ellos mismos, esta actividad permitirá fortalecer la comunicación entre las niñeces	03/11/2025
Taller espacio personal	<ul style="list-style-type: none">● Desarrollar el trabajo en equipo● Fortalecer la comunicación entre las niñeces	<ul style="list-style-type: none">● Se realiza actividad rompehielo● Conociendo nuestro alrededor: Se les invitara a las niñeces que se formen en un círculo, al centro habrá un papel kraft y plumones Se les preguntara que conocen de los espacios y	10/11/2025



		<p>lugares que existen tanto afuera como adentro del establecimiento educacional</p> <p>Se busca que dentro de esta actividad, las niñeces compartan acerca de las vivencias y experiencias que hayan pasado en los lugares que vayan señalando, conforme avance la actividad deberán ir ilustrando a través del papel kraft los lugares como un mapa y posteriormente se pegara este mapa en la sala</p>	
Taller espacio personal	<ul style="list-style-type: none"> ● Potenciar la creatividad a través de la imaginación ● Fortalecer la comunicación y respeto entre las niñeces 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se realiza actividad rompehielo ● Continuación de la sesión anterior ● Las niñeces reflexionaran en torno a la actividad y que les pareció} ● Juegos a libre elección 	17/11/2025
Taller espacio personal	<ul style="list-style-type: none"> ● Conocer temas de interés de las niñeces ● Evaluar las actividades realizadas durante el mes 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se realiza actividad rompehielo ● Juego libre: Se les invitará a las niñeces que como grupo elijan algún juego y/o dinámicas, la decisión deberá ser tomada por todo el grupo ● Cierre de temática del mes: Se les consultará a las niñeces que les pareció el taller durante el mes Se les propondrá qué tema les gustaría trabajar el siguiente mes y el tipo de actividades con las que les gustaría trabajar 	24/11/2025



YULISSA PARDO ELIAS.
TRABAJADORA SOCIAL





**Programa 4 A 7 Conchalí.
Escuela General Jose Alejandro Bernales
Planificación de Talleres 2025
Mes de Noviembre 2025**

Nombre del Taller: Teatro y expresión corporal - Desarrollo social.

Duración: 60 minutos

Nombre de la encargada: Yulissa Pardo Elias

OBJETIVOS DEL TALLER:

- Explorar y desarrollar las formas de expresión a través del cuerpo, la voz y del movimiento
- Aprender a trabajar en grupo, compartiendo ideas y respetando a los demás.
- Fomentar la creatividad, la imaginación y la confianza en uno mismo.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Teatro	<ul style="list-style-type: none">● Potenciar la imaginación y creatividad● Fomentar el trabajo en equipo y el respeto● Explorar y desarrollar las formas de expresión a través del cuerpo y del movimiento	<ul style="list-style-type: none">● Se realiza una actividad rompehielo.● El rincón de: la monitora distribuye a los/as niños/as en un semicírculo y se coloca al frente. Se les explicará que jugarán con los cuatro rincones de la sala. En grupos de máximo cuatro integrantes, los participantes tendrán que corporizar el estímulo que corresponda al rincón de:<ul style="list-style-type: none">- Los cocineros- Los cantantes- Los bailarines- Los cantantes● Las noticias: la monitora sentará en círculo a las niñeces. Se pide a una de las niñeces se ponga al centro del círculo, se le entregará una noticia periodística y se le pedirá que lo lea en voz alta como si fuera un lector de noticiario. El grupo apoyará el relato, creando la banda sonora de la noticia que escucha.	04/11/2025 06/11/2025



	<ul style="list-style-type: none"> ● Explorar y desarrollar las formas de expresión a través de la voz y el movimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Extracto de Noticias <ul style="list-style-type: none"> ● Se realiza una actividad rompehielo. ● La danza del cuerpo: La monitora organizará al grupo en círculo y se apoyará con un instrumento de percusión. La monitora dirá bailando: «Esta es una danza que se baila así», el grupo repetirá. «Ésta es una danza que se baila así: cabeza, cabeza, cabeza», el grupo repetirá. Dirá al mismo y así sucesivamente ● La fiesta de.....: La monitora les pedirá a los participantes que se dispersen libremente por la sala. Con la ayuda de un instrumento para percusión que servirá para marcar los cambios de estímulo, propondrá que el grupo represente una fiesta <ul style="list-style-type: none"> - año nuevo - Cumpleaños - De graduación - Pandero 	
Teatro	<ul style="list-style-type: none"> ● Explorar y desarrollar las formas de expresión a través del cuerpo y del movimiento. ● Fortalecer el trabajo en equipo y la comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se realiza una actividad rompehielo. ● Representación con lo abordado en el año: en primera instancia se realizará una lluvia de ideas sobre que se realiza en el año y se realizará un reflexión sobre las actividades realizada Se le entregará un cuadro de papel a cada uno, el cual tendrá que anotar una situación en donde se vea presente una de las temáticas trabajadas en el año Se dividirán grupos y uno por grupo tendrá que sacar un papel y representar la situación y así sucesivamente hasta que no queden 	11/11/2025 <div style="text-align: right; margin-top: -20px;">  </div>

	<ul style="list-style-type: none"> ● Explorar y desarrollar las formas de expresión a través del cuerpo y del movimiento. ● Fomentar la conciencia corporal y el autocontrol. ● Estimular la conexión mente-cuerpo de forma lúdica. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se realiza una actividad rompehielo. ● Tarde de yoga: se realizará una sesión de yoga con la finalidad de promover el bienestar físico, mental y emocional <ul style="list-style-type: none"> - Mat de yoga 	13/11/2025
Teatro	<ul style="list-style-type: none"> ● Potenciar la imaginación y creatividad a través de la creación de una obra de teatro con lo trabajado durante el año ● Potenciar la imaginación y creatividad a través de la creación de una obra de teatro ● Fomentar el trabajo en equipo y el respeto 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se realiza una actividad rompehielo. ● A portas del término de año y todo lo abordado desde las actividades hasta las temáticas trabajadas, se invitará a las niñeces que realicen una obra de teatro en donde se aborde los temas que más le llamaron la atención en el año ● Recopilación de ideas: en un papelógrafo o en la pizarra los/as niños/as anotarán las ideas/temas que quisieran presentar ● Se realiza una actividad rompehielo. ● Formulación de guión: retomando lo de la sesión anterior se empezará a construir el guión y los personajes que serán partícipes de la obra <ul style="list-style-type: none"> - Hojas de papel - Lápices de mina - Computador 	18/11/2025 20/11/2025
Teatro	<ul style="list-style-type: none"> ● Potenciar la imaginación y creatividad a través de la 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se realiza una actividad rompehielo. ● Continuación de la sesión anterior 	25/11/2025



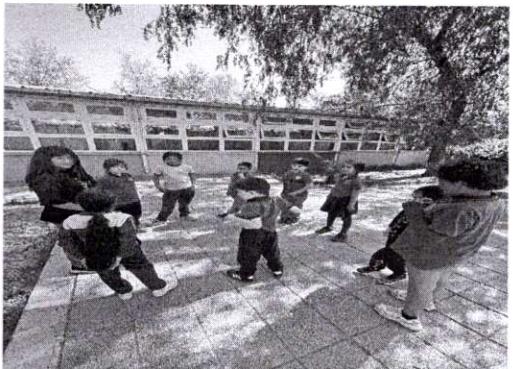
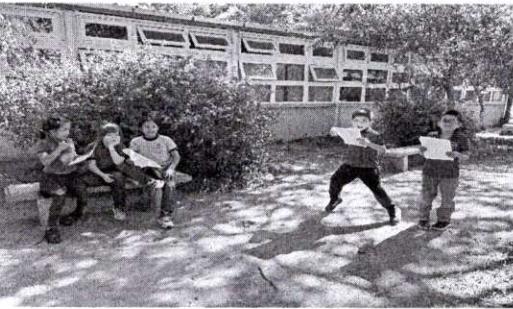
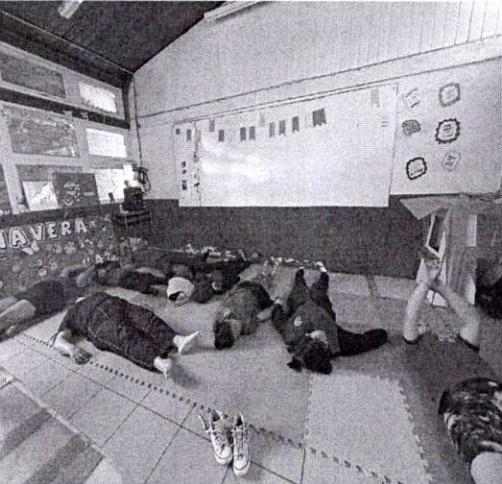
	<p>creación de una obra de teatro</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fomentar el trabajo en equipo y el respeto ● Potenciar la imaginación y creatividad a través de la escenografía 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se realiza una actividad rompehielo. ● Construcción de escenografía: se empezara construir las escenografías descritas en el guión 	27/11/2025
--	--	--	-------------------



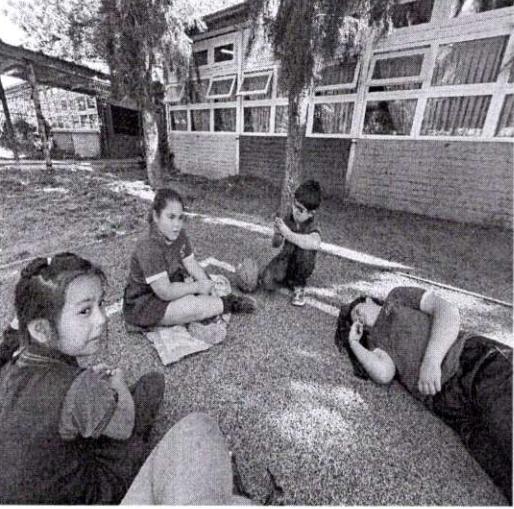
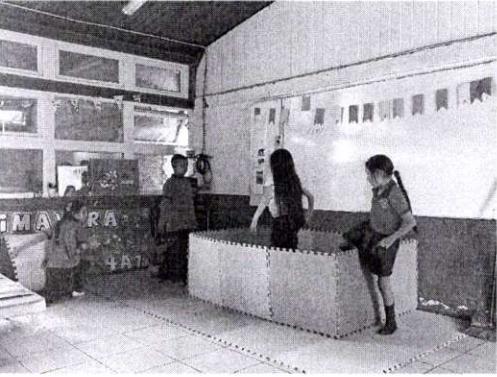
**YULISSA PARDO ELIAS.
TRABAJADORA SOCIAL**



FOTOS MES DE NOVIEMBRE 2025

03/11/2025	04/11/2025
	
06/11/2025	07/11/2025
	
11/11/2025	
	
13/11/2025	14/11/2025
	



17/11/2025	18/11/2025
	
19/11/2025	20/11/2025
	
21/11/2025	24/11/2025
	
25/11/2025	26/11/2025
	



27/11/2025	28/11/2025
	



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO
CON DOÑA YULISSA LUCERO PARDO
ELIAS

CONCHALÍ, 30 JUN 2025

DECRETO EXENTO N°

743

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 638 del 19.05.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 271 y pre-obligación presupuestaria N° 5/649, ambas del 15.05.2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 374 del 09.05.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 432 del 14.04.2025, que aprobó Cometidos Honorarios; Decreto Exento N° 332 del 14.03.2025 que Aprobó Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución entre SERNAMESG Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí, "Programa 4 A7 SERNAMESG"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 10 de junio del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) YULISSA LUCERO PARDO ELIAS, chilena, Trabajadora Social-Mención en Intervención Socioeconómica, cédula nacional de identidad N°

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 03 de abril del 2025, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "Planificar y ejecutar el taller en el marco del Programa 4 a 7 2025, desde un enfoque de género, interculturalidad y derechos del niños/as". A realizarse en (Escuela Básica General Jose Alejandro Bernales), que fue sancionado por Decreto Exento N° 432 de fecha 14 de abril del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud a Resolución Exenta N°00111 de fecha 18.02.2025, Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMESG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento N° 332 de fecha 14.03.2025.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) YULISSA LUCERO PARDO ELIAS, como Monitor/a del Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Participar del proceso de difusión del Programa.
- Informar inmediatamente a él o la Coordinadora cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños.
- Participar en las reuniones convocadas por SernamEG.
- Realizar las actividades del componente 2, de acuerdo con lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado o designada para cumplir ese rol.

Productos Esperados:

- Entregar de manera oportuna planificación de talleres para niños/as del Programa.
- Entregar información respecto a requerimientos para ejecución de talleres de niños/as.
- Ejecutar los talleres los días y horas que correspondan según planificación a niños/as del Programa.
- Establecer comunicación de manera constante con su coordinadora para planificar y evaluar acciones futuras.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 28 de abril y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) YULISSA LUCERO PARDO ELIAS, prestará sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 28 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) YULISSA LUCERO PARDO ELIAS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de abril la suma bruta única de \$ 44.735.- (cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco pesos) y entre los meses de mayo y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 447.346,- (cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y seis pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) YULISSA LUCERO PARDO ELIAS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.



El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) YULISSA LUCERO PARDO ELIAS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) YULISSA LUCERO PARDO ELIAS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) YULISSA LUCERO PARDO ELIAS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) YULISSA LUCERO PARDO ELIAS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto Exento N°53 de fecha 21.01.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140505006001	Gastos en personal operacional	\$ 7.247.006.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

MARCELO GAETE HERRERA
Secretario Municipal (S)

DIRECTOR (S)
DIRECTOR DE CONTENIDOS

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/MGH/jec.
TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control
DAF - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DIDEO
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285





Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 10 de junio del año 2025, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **YULISSA LUCERO PARDO ELIAS**, chilena, Trabajadora Social - Mención en Intervención Sociojurídica, cédula nacional de identidad

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...*", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad **por otro organismo, público o privado**.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 03 de abril del 2025, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "Planificar y ejecutar el taller en el marco del Programa 4 a 7 2025, desde un enfoque de género, interculturalidad y derechos del niños/as". A realizarse en (Escuela Básica General Jose Alejandro Bernales), que fue sancionado por Decreto Exento N° 432 de fecha 14 de abril del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud a Resolución Exenta N°00111 de fecha 18.02.2025, Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento N° 332 de fecha 14.03.2025.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **YULISSA LUCERO PARDO ELIAS**, como **Monitor/a del Programa 4 a 7**, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- ✓ Participar del proceso de difusión del Programa.
- ✓ Informar inmediatamente a él o la Coordinadora cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños.
- ✓ Participar en las reuniones convocadas por SernamEG.

